



## DECRETO N° 430

CASTRO, 09 de Julio del 2021.-

### VISTOS:

- A) El Oficio N° 287/21 del 02/06/2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02/06/2021 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos.
- B) Ley N° 20.976 de fecha de publicación el 06.12.2016, donde se otorga bonificación por retiro voluntario a los profesionales de la educación.
- C) Decreto N° 35 de fecha de publicación el 06.02.2017 reglamento de la ley N° 20.976, que en su artículo 13 letra "a" establece "El empleador deberá remitir la postulación entregada por el profesional de la educación, con fecha y timbre de recepción del documento, conjuntamente con los siguientes antecedentes: a) Decretos de nombramiento y de designaciones; contratos de trabajo y anexos de contrato de trabajo, y demás documentos que den cuenta de la continuidad y vigencia de la relación laboral, jornada laboral y cargo"
- D) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
- E) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- F) La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.
- G) Liquidaciones de remuneraciones y Certificado de cotizaciones de Marzo 2013 a Febrero de 2014.

### CONSIDERANDO:

1. Que, según ley de retiro voluntario docente 20.976, el empleador remitirá la documentación necesaria para justificar años de servicio y continuidad de los funcionarios.
2. Que, la funcionaria María Inés de la Cruz Rubilar Moyano, ingreso a nuestra Corporación Municipal con fecha 26.03.2008 como contrata, pasando a titularidad el 02.02.2015 según lo consignado en el artículo único de Ley 20.804 de fecha 31.01.2015.
3. El artículo 52 de la Ley 19.880, que en lo esencial permite que la autoridad dicte actos administrativos, (Dictamen N°34.810/2006 Contraloría General de la República).
4. Que, no encontrándose en nuestro poder el contrato de trabajo como docente a contrata de fecha Marzo 2013 hasta Febrero 2014.

130-1

**DECRETO:**

- I. **RECONOZCASE**, a María Inés de la Cruz Rubilar, docente del Liceo Bilingüe Teresa de los Andes, su continuidad laboral desde 26.03.2008.
- II. **REEMPLACESE**, contrato de trabajo de Marzo de 2013 hasta Febrero de 2014 por este decreto correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**DANTE MONTIEL VERA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**  
**ALCALDE**

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"